



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

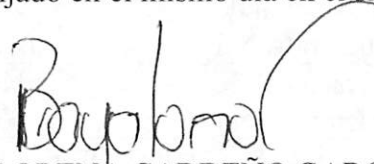
ESTADO No. 41 del 22 de abril de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001-2017 00021 00	Pertenencia	Sociedad Minera La Campana Ltda	Zandor Capital S.A Hoy Gran Colombia Gold Segovia	20/04/2021	No accede solicitud
057363189001-2020 00121 00	Expropiación	Agencia Nacional de Infraestructura A.N.I	Andrés Felipe Correa Castro y Otros	21/04/2021	Incorpora despacho comisorio
057363189001-2020 00122 00	Expropiación	Agencia Nacional de Infraestructura A.N.I	Nemesio de Jesús Vargas Vargas	21/04/2021	Incorpora despacho comisorio
057363189001-2020 00128 00	Divisorio	Horacio Alberto Builes Jaramillo	Inversiones Agropecuarias Triplesiete S.A.S.	21/04/2021	Rechaza demanda
057363189001-2021 00049 00	Ejecutivo Laboral	Ariel Duque Henao	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	21/04/2021	Libra mandamiento de pago
057363189001-2021 00051 00	Ejecutivo Laboral	Cesar Augusto Buitrago Guerra	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	21/04/2021	Libra mandamiento de pago
057363189001-2021 00054 00	Ejecutivo Laboral	Edinson de Jesús Fonnegra Prisco	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	21/04/2021	Libra Mandamiento de pago
057363189001-2021 00057 00	Ejecutivo Laboral	Guillermo Arturo López Vallejo	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal	21/04/2021	Libra mandamiento de pago



057363189001-2021 00060 00	Ejecutivo Laboral	Ivan de Jesús Valencia Muñoz	Colombia		
057363189001-2021 00063 00	Ejecutivo Laboral	Juan Carlos Moreno Gómez	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	21/04/2021	Libra mandamiento de pago
057363189001-2021 00063 00	Ejecutivo Laboral	Juan Carlos Moreno Gómez	Fiduciaria de Occidente S.A y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	21/04/2021	Libra Mandamiento de pago

En la fecha, 22 abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.